Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 1.101 /12

VISTO: El Memorándum DOC N° 369/12, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 25 de octubre de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través el documento de referencia, se remite el Dictamen N° 03/2012 de la Comisión Evaluadora para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO – N° 05/12 para la "Adquisición de Vehículo para uso de la Junta Municipal – PAC N° 235.812/12", que copiado textualmente expresa cuanto sigue:

"Quienes suscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido por ***Resolución PJM/N° 1.119/12,*** *de fecha* ***21 de setiembre de 2012****, tienen a bien presentar el dictamen de Evaluación de la propuesta presentada por la empresa en este llamado,* ***Adquisición de Vehículos para uso de la Junta Municipal de Asunción****, bajo la modalidad* ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)****, identificado en el PAC 235.812/12, por un monto previsto de G. 180.000.000 (ciento ochenta millones).*

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 052/2012, de G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) para la Junta Municipal, correspondiente a la partida presupuestaria 537 "Equipos de Transportes" para el presente ejercicio año 2012, aclarándose que la adjudicación del presente proceso es por el total. Se presenta el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1.Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2012.

- ***Nota N° 12/12****, de fecha 01 de junio de 2012, por la cual el Jefe de Transporte solicita la compra de un vehículo con capacidad para 10 a 12 personas.*
- ***Nota DOC N° 202/12*** *de fecha 06 de junio de 2012, por la cual la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el pedido de autorización para el inicio del proceso.*
- ***Memo DA N° 244/12*** *de fecha 06 de junio de 2012, por el cual la Dirección Administrativa remite el* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria*** *JM/N° 052/2012.*
- ***Memorándum DOC N° 274/12*** *de fecha 02 de agosto de 2012, por medio del cual la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos y solicita Dictamen Jurídico para iniciar los procesos correspondientes.*
- ***Resolución DA N° 008/12*** *de fecha 06 de agosto de 2012, por el cual se aprueba la modificación del* ***PAC 235.812/12.***
- ***Nota DUOC N° 238/12*** *de fecha 06 de agosto de 2012, por el cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas aprobación y publicación del* ***PAC N° 235.812.***
- ***Dictamen DAJ N° 179/12*** *de fecha 08 de agosto de 2012, el Director de Asuntos Jurídicos emite su informe favorable y solicita ponerlo a consideración del pleno de la Junta Municipal a efectos de autorizar el llamado correspondiente.*

Junta Municipal

Asunción

➢***Memorándum DOC N° 289/12*** *de fecha 13 de agosto de 2012, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita al Presidente de la Junta Municipal, la aprobación y autorización por la Comisión de Legislación para iniciar el llamado.*
➢***Resolución JM N° 3.571/2012*** *de fecha 05 de setiembre de 2012, por la cual* ***se aprueba****, la proforma de las Bases y Condiciones.-*
➢***Resolución PJM/N° 1.119*** *de fecha 21 de setiembre de 2012, por el cual se conforma el Comité de Evaluación.*
➢***Acta de apertura****, realizada el día lunes 08 de octubre de 2012, con la participación de un solo oferente:*

✓***VR S.A.***

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento para inicio del proceso:-

La pro forma del Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Ofertas ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto Jurídico-Legal, siendo el resultado de tal examen los siguientes dictámenes realizados:-

** **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, vía **Dictamen- DAJ N° 179/2.012** de fecha 08 de agosto de 2012, recomienda poner a consideración del Pleno de la Junta Municipal la pro forma, dando cumplimiento al art. 36 inc. b de la Ley N° 3.966/10 que trascripto dice: "autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".-*

** Según parecer del **Asesor de La Comisión de Legislación, Abog. Jorge Prieto**, obrante en la **Resolución JM N° 3.571/12** manifiesta que, "Analizada la Proforma de las Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato, esta Asesoría no encuentra reparo alguno para la aprobación de los mismos y pura otorgar la autorización de ley a fin de que se inicie el proceso para el llamado correspondiente".*

3.-Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinado la reseña cronológica de los actos del procedimiento citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos sobre la base de esta Licitación, la Ley y el Reglamento.-

3.1- CRITERIOS DE EVALUACION:-

De conformidad a lo establecido en el PBC, Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial, cuyo resultado es el siguiente.

✓***VR S.A.*** *cumplen con la documentación de los documentos de carácter básico sustancial en el momento de la apertura de sobres.*

✓*Se solicitó copia del Balance de los tres últimos años (2009-2010-2011) del SIPE.*

Junta Municipal

Asunción

Prosiguiendo con los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en el sentido de que la adjudicación se realizará por EL TOTAL, se selecciona provisoriamente a la siguiente empresa.

*✓**VR S.A.** por el monto total de Gs. 179.900.000 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL).*

3.2–REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

a) Capacidad Financiera:

*Resulta, que la Empresa VR S.A., en cuanto a la situación financiera actual en los indices de **Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad**, **CUMPLEN** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

b) Experiencia y Capacidad Técnica:

*Resulta, que la Empresa VR S.A., en cuanto a la presentación de documentación por medio de los cuales se determina que han ejecutado contratos similares al presente y todos están habilitados como empresa comercial, por tanto, **CUMPLEN** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-*

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de Contrataciones Públicas, de Igualdad ~~y~~ Libre Competencia, siendo la oferta presentada por el Oferente analizada sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Así mismo, se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco de total Transparencia y Publicidad.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	***Capacidad Financiera***	***Experiencia y Capacidad Técnica***
VR S.A.	*Cumple*	*Cumple*

4.- Cuadros Comparativos de Precios y Adjudicativo.- Ver Anexos
Conforme a lo que reza las leyes y decretos, se adjuntan el Cuadro Comparativo de Oferta y el Cuadro de Adjudicación (Anexo I).

5.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Presidente cuanto sigue:

Junta Municipal
Asunción

t. PJM/Nº 1.101./12.

*1. **ADJUDICAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/12 para la "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION", PAC Nº 235.812/12 a la empresa VR S.A.** por (Gs.179.900.000) Guaraníes Ciento Setenta y Nueve Millones Novecientos Mil".*

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ Nº 217/2012, expresa: *"Que, en ese sentido, el PAC Nº 235.812/12, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.90.9/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen Nº 03/2012 de la Comisión Evaluadora para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Vehículos para la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 235.812", adjudicar a la Empresa VR SA, el citado llamado, por cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a las condiciones legales.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/12 para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION - PAC Nº 235.812/12" a la Empresa VR S.A.,** por el monto de Guaraníes Ciento Setenta y Nueve Millones Novecientos Mil (Gs.179.900.000), conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2°: Imputar la erogación correspondiente al Rubro 537 "Equipos de Transporte" del Presupuesto de la Junta Municipal, de acuerdo al informe de Disponibilidad Presupuestaría Nº 052/12, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3° Disponer la firma inmediata del contrato respectivo, a fin de poner a consideración del Pleno de la Junta, en un mismo acto, la adjudicación realizada y el contrato suscrito, para la aprobación correspondiente.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida archívese.

En Asunción, a los ..30.. días del mes de ..OCTUBRE.. del año dos mil doce.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

fb.

Junta Municipal
Asunción

Lic. JORGE CAPPELLO
Presidente